



PROYECTO DE COMUNICACIÓN INFORME PARQUE DE LA CONVIVENCIA

VISTO:

La ley Provincial 2141, los artículos 66° inc. d), y Artículo 79°, Artículo 113° inc. h) de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Que es deber del Estado garantizar la transparencia de los actos de gobierno y el acceso a la información pública por parte de la comunidad;

Que el denominado "Parque de la Convivencia" constituye un espacio de relevancia social, recreativa y comunitaria para los vecinos de la ciudad;

Que resulta necesario contar con información clara y detallada respecto de las obras ejecutadas, el estado de avance de las mismas, las partidas presupuestarias asignadas, las empresas intervinientes y los mecanismos de control implementados;

Que asimismo corresponde conocer si las obras proyectadas y/o ejecutadas se ajustan a los procedimientos administrativos y legales vigentes;

Que el acceso a dicha información permite fortalecer los principios de publicidad, transparencia y control ciudadano sobre la administración de los recursos públicos;

Que es facultad de este Cuerpo solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre cuestiones de interés público;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL
SANCIONA LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1°): Se solicita al Departamento Ejecutivo, que en el plazo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza 2089/25, remita información, sobre el **Parque de la Convivencia**.



Artículo 2º): Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo, en forma íntegra, precisa, documentada y debidamente respaldada, un informe completo relativo al desarrollo del **Parque de la Convivencia**, debiendo informar y acompañar:

- a) Qué Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones, áreas técnicas, administrativas, contables, legales u otras dependencias municipales han intervenido en la planificación, ejecución, contratación, supervisión, certificación, autorización, pago o control del proyecto.
- b) El detalle completo de los proveedores de servicios que hubieren intervenido, indicando nombre o razón social, CUIT, objeto de la contratación, procedimiento de selección utilizado, acto administrativo de autorización o adjudicación, monto comprometido, monto abonado y estado de ejecución.
- c) El detalle completo de los proveedores, contratistas o prestadores de obra que hubieren intervenido, indicando nombre o razón social, CUIT, objeto de la contratación, procedimiento de selección utilizado, acto administrativo de autorización o adjudicación, monto comprometido, monto abonado y estado de ejecución.
- d) Las partidas presupuestarias asignadas e imputadas al desarrollo del Parque de la Convivencia, detallando número de partida, denominación, crédito original, modificaciones, ampliaciones o refuerzos, e importe efectivamente ejecutado.
- e) El porcentaje del presupuesto utilizado a la fecha del informe, indicando expresamente la base de cálculo aplicada.
- f) El porcentaje del presupuesto no utilizado a la fecha del informe, indicando expresamente la base de cálculo aplicada.
- g) El detalle de las órdenes de pago en estado "emitida" vinculadas al proyecto, indicando número, proveedor, concepto, expediente o actuación administrativa relacionada, monto y fecha de emisión.
- h) El detalle de las órdenes de pago en estado "pagada" vinculadas al proyecto, indicando número, proveedor, concepto, expediente o actuación administrativa relacionada, monto y fecha de pago.
- i) Copia íntegra de los decretos, resoluciones, disposiciones o demás actos administrativos que hubieren autorizado, aprobado o convalidado pagos imputados a prestadores de obra vinculados al proyecto.
- j) Copia íntegra de los decretos, resoluciones, disposiciones o demás actos administrativos que hubieren autorizado, aprobado o convalidado pagos imputados a prestadores de servicios vinculados al proyecto.



k) Copia íntegra de los contratos, convenios, órdenes de compra, adjudicaciones, ampliaciones, adicionales, prórrogas, certificaciones, actas de inicio, actas de recepción y toda otra documentación contractual suscripta o emitida respecto de los proveedores y contratistas intervinientes.

l) Informe si para la ejecución de la obra o para cualquiera de las contrataciones vinculadas al Parque de la Convivencia se recurrió a Concurso de Precios, Licitación Privada, Licitación Pública o cualquier otro procedimiento de selección. En caso afirmativo, remítase copia íntegra de la documentación pertinente, incluyendo acto administrativo de autorización, pliegos, invitaciones, publicaciones, ofertas, actas de apertura, cuadros comparativos, dictámenes técnicos y legales, adjudicaciones, contratos, certificaciones, órdenes de pago y demás actuaciones administrativas vinculadas, con indicación expresa de la normativa aplicada en cada procedimiento.

Artículo 3º): - La información requerida deberá remitirse en forma ordenada y completa, individualizando en cada caso los expedientes administrativos, registros contables, actuaciones, legajos, sistemas informáticos, órdenes de pago y actos administrativos correspondientes.

Artículo 4º): - La documentación deberá acompañarse en copia íntegra y legible, en soporte digital y/o papel, no siendo suficiente la mera referencia genérica a su existencia ni la contestación parcial, fragmentaria o carente de respaldo documental.

Artículo 5º): - En caso de no existir alguno de los antecedentes, actos administrativos, registros, constancias, procedimientos o documentación requeridos, el Departamento Ejecutivo deberá informarlo expresamente, por escrito y de manera fundada, indicando las razones de su inexistencia y el área responsable.

Artículo 6º): - Se solicita al Departamento Ejecutivo que la información solicitada se ajuste, estrictamente, al siguiente periodo: desde a creación a la fecha de sanción de la presente comunicación.

Artículo 7º): De forma.